PROSPERIDAD SOCIAL

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 03099 DE 13 OCT. 2017

"Por la cual se deroga en todas sus partes el contenido de la Resolución No. 02449 del 15 de agosto de 2017, mediante la cual se efectuó un nombramiento en período de prueba y se da por terminado un nombramiento provisional"

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las establecidas en el numeral 1 del artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 0648 de 2017, que modificó y adicionó el Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que agotadas las etapas del citado proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución No. **CNSC – 20162210046225** del 20 de diciembre de 2016, por medio de la cual se conformó la lista de elegibles para proveer el empleo No. **OPEC 207461**, respecto del cual se convocó un (1) cargo en vacancia definitiva correspondiente al empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 24, ubicados en la Oficina de Control Interno.

Que en cumplimiento de lo anterior, mediante Resolución No. 00055 del 13 de enero de 2017, se nombró en período de prueba el (la) señor (a) **ANGELA MÓNICA CASTRO MORA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 52.378.488, en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 24, de la Planta de Personal Global del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, ubicado en la Oficina de Control Interno.

Que una vez surtido el trámite de comunicación del nombramiento en período de prueba de él (de la) señor (a) **ANGELA MÓNICA CASTRO MORA**, y ante su decisión de no tomar posesión del cargo, se expidió la Resolución No. 01925 del 27 de junio de 2017, por lo cual se derogó en todas sus partes el contenido de la Resolución No. 00055 del 13 de enero de 2017.

Que de acuerdo a lo antes expuesto, mediante Resolución No. 02449 del 15 de agosto de 2017, se nombró en período de prueba a él (la) señor (a) **JOSE IGNACIO LEON FLOREZ,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 79.271.841, en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 24, quien ocupó el segundo lugar de la lista de elegibles conformada mediante la Resolución No. **CNSC – 20162210046225** del 20 de diciembre de 2016, y cuyo cargo se encuentra ubicado en la Oficina de Control Interno de la Planta de Personal global del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social.

Que teniendo en cuenta que el (la) señor (a) **JOSE IGNACIO LEON FLOREZ,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 79.271.841, no autorizó al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, que por medios electrónicos le fueran enviadas las actuaciones referentes a la Convocatoria No. 320 de 2014 - DPS, se procedió a enviar la comunicación del nombramiento en período de prueba y copia de la Resolución No. 02449 del 15 de agosto de 2017, por medio de la cual fue nombrado (a) en período de prueba en el cargo Profesional Especializado, Código 2028, Grado 24, de la Planta de Personal global del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, ubicado en la Oficina de Control Interno, por correo certificado No. RN809705123CO a la dirección registrada por el interesado ante la Comisión Nacional del Servicio Civil, el día 18 de agosto de 2017.

Que el día 30 de agosto de 2017, entrego personalmente en la Entidad el (la) señor (a) **JOSE IGNACIO LEON FLOREZ,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 79.271.841, respuesta de dicha comunicación, quien enterado (a) del contenido de la Resolución mencionada, señaló la no aceptación del nombramiento en el cargo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 24, de la Planta de Personal global del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, ubicado en la Oficina de Control Interno.

Que por su parte el numeral 1) del Artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 0648 de 2017, que modificó y adicionó el Decreto 1083 de 2015, establece que:

PROSPERIDAD SOCIAL

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 03099 DE 13 OCT. 2017

Continuación de la Resolución "Por la cual se deroga en todas sus partes el contenido de la Resolución No. 02449 del 15 de agosto de 2017, mediante la cual se efectuó un nombramiento en período de prueba y se da por terminado un nombramiento provisional"

"La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:

1) La persona designada no manifiesta la aceptación de nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título. (...)" (Cursiva fuera de texto).

Que de acuerdo con lo expuesto es procedente derogar el nombramiento efectuado a él (la) señor (a) **JOSE IGNACIO LEON FLOREZ,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 79.271.841, a través de la Resolución No. 02449 del 15 de agosto de 2017.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Derogar en todas sus partes el contenido de la Resolución No. 02449 del 15 de agosto de 2017, por medio de la cual se nombró en período de prueba a él (la) señor (a) **JOSE IGNACIO LEON FLOREZ,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 79.271.841, en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 24, de la Planta de Personal global del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, ubicado en la Oficina de Control Interno, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido de la presente resolución a él (la) señor (a) **JOSE IGNACIO LEON FLOREZ.**

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C. a los 13 OCT. 2017

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

NEMESIO RAÚL ROYS GARZÓN

Revisó: Tania M. López
Revisó: Edward K. Fuentes
Proyectó: Lised M. Morelos